



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 11 ENE 2023

DECRETO N° P 0127



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 11 de enero 2023, enviado por el Sr. Víctor Sánchez encargado de fomento productivo.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indica en el presente decreto alcaldicio, para concurrir a quinta reunión de la Mesa Provincial de Emprendimiento, día 11 de enero a las 11:00 hrs. En Avenida Santa Teresa de los Andes N° 1 en dependencias municipales de la comuna de Santo Domingo.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Sánchez Pávez Víctor	10	Dideco

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- III. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos de pasajes y viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/PYU/lpp.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

